

. Criterios y procedimientos generales de evaluación y calificación de las materias del departamento en Bachillerato.

Los procedimientos e instrumentos de evaluación son aquellos medios que permiten recoger una información válida y fiable sobre los aprendizajes del alumno/a durante el desarrollo y al finalizar la unidad didáctica. La evaluación será individualizada y tratará de medir, en la medida de lo posible, el cambio de actitud que los alumnos/as vayan experimentando hacia la asignatura, así como el incremento del ritmo de trabajo y el grado de consecución de los objetivos marcados.

Los procedimientos de evaluación serán variados para permitir evaluar distintos tipos de capacidades y contenidos. Tendremos en cuenta los siguientes:

- Las pruebas objetivas escritas: tendrán carácter individual. Con ellas se recogerá información principalmente sobre los conocimientos básicos de las unidades didácticas, los métodos de razonamiento, la expresión escrita, y la organización y presentación.
- Las pruebas objetivas orales: tendrán carácter individual. Al igual que las pruebas objetivas escritas, recogerán información sobre los conocimientos básicos de las unidades didácticas y los métodos de razonamiento.
- Trabajo fuera del aula: mediante las actividades y ejercicios que el alumno/a realiza fuera del aula se recogerá información sobre los conocimientos básicos de las unidades didácticas, los métodos de razonamiento, la expresión escrita y la capacidad de aprender a aprender.
- Trabajos de carácter extraordinario: tendrán carácter individual o colectivo. Mediante los trabajos se recogerá información sobre los conocimientos básicos de las unidades didácticas, los métodos de razonamiento, la expresión escrita, la organización y presentación, la competencia digital, el sentido de la iniciativa y la capacidad de aprender a aprender.
- Cuaderno personal del alumno/a: permite valorar aspectos como la expresión escrita, los métodos de trabajo, la corrección de las actividades realizadas, o la elaboración de conclusiones y resúmenes.
- La actitud: la observación directa del alumno/a cobra especial importancia, ya que nos servirá para evaluar otros aspectos que siendo, difícilmente observables mediante la realización de pruebas, poseen una especial repercusión en el

proceso de enseñanza-aprendizaje. Entre estos aspectos podemos destacar los siguientes:

- o El trabajo diario en clase: interés, motivación, hábitos de trabajo, concentración, atención, comportamiento, etc.
- o Participación en las actividades planteadas: si el alumno/a pregunta o no en clase, si sale a la pizarra, si aporta respuestas a las cuestiones que se plantean, etc.
- o Si necesita el apoyo de algún compañero/a para realizar los ejercicios propuestos.
- o Si tiene dificultad en la comprensión o emisión de mensajes orales.

En el caso de falta de asistencia de un alumno/a a cualquier prueba objetiva –de evaluación o recuperación, incluidas aquellas de carácter extraordinario- tendrá derecho a la realizar la misma en una fecha distinta al resto del grupo. Para ejercer este derecho el alumno/a deberá presentar un documento oficial que será valorado por el profesor/a en orden a determinar si la ausencia fue justificada. Las faltas de asistencia que no sean justificadas por el profesor/a determinarán la calificación del examen con un 0, que formarán parte de la media aritmética de la evaluación.

En las pruebas escritas donde haya cambio de examen, chuletas, reproducción literal del contenido del libro o apuntes, o cualquier otra ayuda que se descubra –con independencia de si se ha llegado a utilizar o no-, el profesor/a podrá calificar con un 0 el examen del alumno/a infractor.

Criterios generales de calificación durante el curso y procedimientos de recuperación de evaluaciones o partes pendientes.

Como criterios generales de calificación durante el curso 2020-2021, se establece que el curso se dividirá en tres evaluaciones a efectos de calificaciones parciales. La media aritmética de la nota obtenida en cada evaluación determinará la calificación final del alumno/a. En atención al desempeño general del alumnado del grupo, o bien a las circunstancias individuales de la trayectoria académica de un alumno/a, el profesor/a establecerá una nota mínima (3 puntos sobre 10) en cada evaluación por debajo de la cual no será posible aprobar la asignatura en la evaluación final. Asimismo, para la etapa de Bachillerato, se establece que sean un 90% de la nota del alumno en cada trimestre será la derivada de las pruebas objetivas (realizándose al menos dos pruebas objetivas por evaluación) y el 10% restante será derivado del cuaderno personal, la actitud y los trabajos así como otros criterios y/o procedimientos genéricos a aplicar en la evaluación y calificación de las materias de este departamento y que pasamos a describir a continuación.

- Buen comportamiento e interés hacia la asignatura.
- Estudio y trabajo diario (deberes, actividades en el aula...).
- Cuaderno y trabajos extraordinarios, como los relacionados con el fomento de la lectura. El cuaderno se revisará al menos una vez por trimestre, y se tendrá en cuenta el orden, la limpieza, la caligrafía, que todos los ejercicios estén hechos y corregidos, y que los apuntes estén completos.

En relación a los escenarios I (o extraordinario de higiene), escenario IV (o de vuelta a la absoluta normalidad por la desaparición de los riesgos derivados de la actual pandemia) y II (o de semi-presencialidad parcial); se establece que, para toda la etapa del Bachillerato, la nota del alumno en un 90% de la misma sea derivada de las pruebas objetivas y el 10% restante sea derivado de los criterios y procedimientos genéricos a aplicar en la evaluación y calificación de las materias de este departamento que pasamos a describir más abajo.

En la eventualidad en que se decretase el escenario III (o de confinamiento y suspensión de la actividad educativa presencial e impuesto por un grave empeoramiento de la evolución de la presente crisis sanitaria) que impusiese la docencia telemática, se establece que sean un 50% de la nota del alumno la derivada de las pruebas objetivas y el otro 50% restante el derivado de los criterios y procedimientos genéricos a aplicar en la evaluación y calificación de las materias de este departamento y para toda la E.S.O y pasamos a describir más abajo

Para lograr este objetivo último y en relación al escenario III (o de confinamiento total); sin incurrir en contradicción con lo hasta aquí dispuesto en función de los procedimientos de evaluación y habida cuenta de la dificultad en la ejecución, corrección y/o seguimiento de toda prueba objetiva desarrollada en el aula que avalase el proceso de enseñanza-aprendizaje con normalidad; será potestad del docente implementar y/o complementar otros procedimientos de evaluación alternativos, tramite las Tecnologías de la Información y el Conocimiento, dándoles un mayor peso específico y relevancia y que, por otra parte, ya se ha hecho alusión más arriba. Así, tendremos en cuenta como procedimientos de evaluación los trabajos, actividades, tareas, pruebas objetivas online y/o telemáticas realizadas desde el lugar de confinamiento, remitidas periódicamente por el alumnado y sometidas a revisión por el profesor responsable, en cumplimiento de sus funciones educativas y que considere oportunas y convenientes.